



Quatenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARINA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

en el Acuerdo de la Ciudad si Nueva-  
sen como a entendido de lo que  
anteceden, y que sera cosa preparada  
para que no le pase perjuicio.

Recomiendo por mayor numero de  
notas al dictamen del Dr. D. Cia-  
garra con la adiccion añadida a el  
por el Dr. Vicet. dopo mandar Aver-  
da esa Ciudad, que ambos parecen  
interponer por introducir en cada  
provincia y Suffragia al Esimo. P.  
Bueno lo manda llevar a efecto: Y

Entendido por el Dr. mandó al Cavall.  
P. Francisco Pemónaro delme publico  
dijo si tenia que ejercer sobre Iba  
determinacion, o que se conforme por  
D. Fructuoso Sivilas, traba conforme co-  
ella por concordancia. Anotada  
alon superior determino en su virtud  
que el Dr. lleva a punto y devi-  
do el referido acuerdo echo por  
este Ayuntamiento guardando esto que  
entre Aguanan. teniendo dura cosa el  
proyecto finalmente dura cosa el  
termino de ocho dias pagos al deudor  
al Oficio de notario a cargo de  
respectiva Comunidad, y en el

